



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 283 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25°, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 52° numeral 52.8 Establece que la Escuela de Posgrado, **brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico**. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Asimismo, establece que son atribuciones de la Escuela de Posgrado: (...) f) **Aprobar los proyectos y currículos de Diplomados, Maestrías y Doctorados** presentados por las Unidades de Posgrado y enviarlos al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 01 de junio de 2020, siendo el objetivito del presente convenio establecer mecanismos de mutua colaboración a efectos de incluir en la capacitación a docentes Universitaria/os de las distintas Facultades y personal administrativo de la UNTRM-A, y representantes de la sociedad civil y asociaciones involucradas con el tema;

Que, con Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 12 de mayo de 2022, teniendo como objetivo del presente convenio establecer mecanismos de mutua colaboración a efectos de incluir en la capacitación a docentes y estudiantes Universitarios de las distintas Facultades y personal administrativo de la UNTRM, y representantes de la sociedad civil y asociaciones involucradas con el tema;

Que, mediante Oficio N° 014-2022-AMARC-Pr, de fecha 20 de mayo de 2022, la Presidenta Asociación AMAR C, remite al Señor Rector, el Plan Académico Diplomado "Formación Política en Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos 2022", de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 283 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 072-2022-UNTRM-T/OCRI, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Director de la Escuela de Posgrado, el Plan Académico Diplomado "Formación Política en Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos 2022", de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Directoral N° 0208-2022-UNTRM/EPG, de fecha 14 de junio de 2022, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprueba el Plan Académico Diplomado "Formación Política en Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos 2022", de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organizado por la Asociación AMAR C y la Escuela de Posgrado, a realizarse del 20 de junio al 23 de octubre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0212-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de junio de 2022, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0208-2022-UNTRM/EPG, de fecha 14 de junio de 2022, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2022, aprobó el Plan Académico Diplomado "Formación Política en Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos 2022", organizado por la Asociación AMAR C y la Escuela de Posgrado de la UNTRM, a realizarse del 20 de junio al 23 de octubre de 2022; de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Académico Diplomado "Formación Política en Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos 2022", organizado por la Asociación AMAR C y la Escuela de Posgrado de la UNTRM, a realizarse del 20 de junio al 23 de octubre de 2022; de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación AMAR C y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

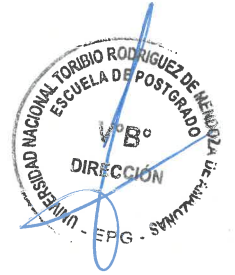
Político Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHMSG
YLDKWA9

DIPLOMADO FORMACIÓN POLITICA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 2022



I. IDENTIFICACIÓN

1. De la Experiencia Académica:

- 1.1. **Denominación** : **Diplomado Formación Política en Derechos Humanos y Derechos sexuales y reproductivos**
- 1.2. **Tipo** : Programa de **Diplomado de Especialización**
- 1.3. **Modalidad** : Virtual
- 1.4. **Plataforma** : Plataforma educativa de Amar C
- 1.5. **Extensión temporal** : Inicio: 20/06/2022
Término: 23/10/2022
- 1.6. **Extensión Horaria** : 18 semanas / 25 horas sincrónicas y 80 horas asincrónicas /105 horas por cada módulo (I – V) y 107 horas el módulo VI. Total, horas 632
- 1.7. **Horario** : En plataforma Amar C, **on line** / horas pedagógicas (50 minutos)
Sincrónicos – on line
Lunes: de 5.00 p.m. – 10.00 p.m. (5 horas de 60')
Martes a viernes: 6.00pm a 10.00 pm (4 horas de 60')
Asincrónicos – off line
De lunes a Domingo en horarios a elegir con su monitor/a (80 horas pedagógicas 50')
On line: 152 horas
Offline: 480 horas
- 1.8. **Beneficiario/as** : En el marco del convenio con la UNTRM: Docentes nombrado/as, contratado/s, personal administrativo y estudiantes universitario/as líderes que se encuentren como dirigentes/as, militancia, candidatos/as y/o miembros de los equipos técnicos de partidos políticos, movimientos regionales y/o alianzas electorales que participan en las elecciones regionales y municipales de este año. Además, ciudadano/as que estén candidateando o pertenezcan a un partido o movimiento regional y/o líderes/as de organizaciones sociales de base (OBS), organizaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes

2. Fechas de extensión del programa

MÓDULOS	SINCRÓNICOS Teoría	ASINCRÓNICOS Práctica Asignación Individual	ASINCRÓNICOS Práctica Asignación Grupal	CRÉDITOS
I. Derechos Humanos, DSDR, La Cultura y la Interculturalidad.	20/06/2022 a 24/06/2022 25 horas	27/06/2022 03/07/2022 40 horas	04/07/2022 10/07/2022 40 horas	4
II. Deconstrucción y construcción de los conceptos de sexo y género.	11/07/2022 15/07/2022 25 horas	18/07/2022 24/07/2022 40 horas	25/07/2022 31/07/2022 40 horas	4
III. Violencia basada en género	01/08/2022 05/08/2022 25 horas	08/08/2022 14/08/2022 40 horas	15/08/2022 21/08/2022 40 horas	4
IV. Información, promoción y defensa de los Derechos Humanos y DSDR.	22/08/2022 26/08/2022 25 horas	29/08/2022 04/09/2022 40 horas	05/09/2022 11/09/2022 40 horas	4
V. Estigma y Estado Laico en Derechos Humanos y DSDR.	12/09/2022 16/09/2022 25 horas	19/09/2022 25/09/2022 40 horas	26/09/2022 02/10/2022 40 horas	4
VI. Propuestas estratégicas en Derechos Humanos y DSDR.	03/10/2022 07/10/2022 27 horas	10/10/2022 16/10/2022 40 horas	17/10/2022 23/10/2022 40 horas	4
TOTAL	152	240	240	24

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSTGRADO
VºBº
DIRECCIÓN
EPC - SMOZONA

3. Participantes en el programa

El programa tiene capacidad para 50 participantes, con el 80% de aprobación de egresado/as.

Cada postulante, tiene que cumplir con el siguiente perfil:

Perfil de participantes:

- Dirigentes/as, militantes, candidatos/as y equipos técnicos de partidos políticos, movimientos regionales o alianzas electorales que participan en las elecciones regionales y municipales del 2022 que no tienen denuncias penales o administrativas.
- Líderes/as de organizaciones sociales de base (OSB), estudiantiles, campesinas, indígenas, afrodescendientes que no tienen denuncias penales o administrativas.
- Se dará prioridad a lideresas políticas y sociales y diversidades.

Podrán presentar un máximo de **tres (03) postulantes** de su organización. para ello, tendrán que registrarse en el link: <https://forms.gle/kx2TzJ3czecjqfn9>, el cual contiene información básica sobre el diplomado, perfil de las/os participantes y el proceso de postulación.

4. Estrategias metodológicas

El evento se desarrollará en las siguientes condiciones:

4.1.1. Plataforma:

- Plataforma virtual de Asociación Amar C, será usada para el desarrollo del evento.
- El equipo técnico de soporte de Amar C brindará la facilitación con tutoriales para cada módulo alcanzando con anticipación los enlaces y horarios de clases *on line*.

4.1.2. Metodología:

- Cada módulo estará compuesto por dos escenarios: **on line- sincrónico** (conectado o en línea) y **off line-asincrónico** (desconectado o sin uso de internet). La primera es de interacción y se usará las plataformas Zoom, y la segunda involucra a los escenarios para elaborar los productos acreditables o conducentes a nota, interactuando vía zoom, desarrollo y entrega de trabajos en plataforma y pagina web de Amar C.
- Las clases se desarrollarán en un horario coordinado entre participantes y ponente y serán computadas con hora pedagógica UNTRM (50 minutos).
- Los contenidos serán desarrollados en plenitud y se incluirán aplicaciones en el marco de los modelos SINEACE y SUNEDU, así como, el enfoque de normas técnicas como 9001 y 21001.
- El/la ponente entregara su material académico a desarrollar con una semana de anticipación para poder subirlos a la plataforma de Amar c, por otro lado. Cada módulo del diplomado tiene asignaciones individuales y grupales a desarrollar que se encontraran en la plataforma de Amar C.
- La nota de cada módulo se encuentra definida en el cumplimiento de indicadores que están registrados en la rúbrica en la plataforma de Amar C, la misma que incluye: Asistencia, desarrollo del pre y post test al finalizar el diplomado, evaluaciones por módulo, entrega de asignaciones individuales, grupales y participaciones en clase.
- La asistencia a las clases *on line* debe de ser como mínimo del 90% caso contrario el/la participante obtiene la condición de INHABILITADO/A, para ello al inicio firma una declaración jurada de compromiso.
- El/la participante al finalizar el diplomado se compromete a ejecutar algunas actividades planteadas durante el proceso académico en el marco de los Derechos Humanos y Derechos sexuales y reproductivos; las mismas, que se podrán desarrollar a nivel personal, familiar, laboral, político y social.
- La certificación se brindará a los participantes que logren una nota mínima de 14 y tener una asistencia mínima de 90% con la denominación de **APROBADO**, caso contrario se le dará certificado con la denominación **ASITENTE**. Al respecto, solo se entregará diploma a lo/as participantes que sean egresado/as de universidades. Al otro grupo que solo tengas estudios de pregrado, se les entregará un certificado cómo curso.
- Los métodos que se aplicarán son: Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético.
- Las clases serán grabadas y alojadas en la plataforma de Amar C.





II. INFORMACIÓN PUBLICITARIA

- 2.1 Vacantes : 50 participantes
2.2 Costo : **GRATUITO** ha seleccionado/as de la UNTRM.
2.3 Certificación : A nombre de la **UNTRM y AMAR C**, incluyendo información académica: créditos, contenidos, horas y notas alcanzadas.
2.4 Informes e inscripciones : A cargo del equipo técnico de Asociación Amar C.
2.5 Medios de difusión : Redes sociales de UNTRM y AMAR C.



III. PRESUPUESTO

Módulo	Descripción	Monto
I	Facilitación, monitoreo y evaluación	3000
II	Facilitación, monitoreo y evaluación	3000
III	Facilitación, monitoreo y evaluación	3000
IV	Facilitación, monitoreo y evaluación	3000
V	Facilitación, monitoreo y evaluación	3000
VI	Facilitación y evaluación de propuestas	2000
TOTAL S/		17000

Al respecto y en cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio firmado con la UNTRM en compromisos y obligaciones de las partes dice:

LA ASOCIACIÓN ÁMAR C, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: Asumir los costos de refrigerios, alimentación, material de escritorio, entrega de módulos y remuneración de ponentes - facilitadore/as y catedráticos/as encargada/os del desarrollo de las actividades académicas, todo este gasto será asumido por la Asociación Amar C

En cuanto a la elaboración e impresión de los certificados a un costo aproximado de S/ 5.00 soles cada uno, también será asumido por Amar C de acuerdo a la cantidad de participantes egresado/as.